



Facultad de Ciencias Sociales
Universidad Nacional de Córdoba

REF.: EXP-CUDAP: 0049677/2019

Córdoba, 05 DIC 2019

VISTO:

Lo solicitado por el Secretario de Administración, Miguel Angel Martín Tomaino, referido al pedido de rectificación de la RD de la FCS N° 1252/19; y

CONSIDERANDO:

Que por un error involuntario los honorarios se imputaron a otra fuente de financiamiento.

Que es necesario rectificar el artículo 1° de dicha resolución y en donde dice: "... imputando el presente gasto a PAMEG...", deberá decir: "...imputando el presente gasto al PROFOIN componente A.4.4..."

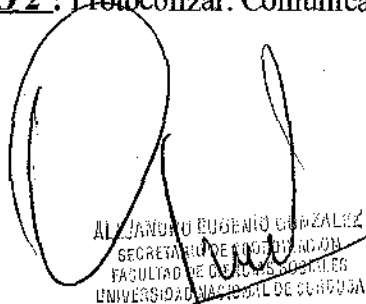
POR ELLO:

**LA DECANA DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES**


RESUELVE :

ARTÍCULO 1°: Rectificar la RD de la FCS N° 1252/19, que en donde dice: "... imputando el presente gasto a PAMEG...", deberá decir: "...imputando el presente gasto al PROFOIN componente A.4.4..."

ARTÍCULO 2°: Protocolizar. Comunicar. Publicar. Oportunamente Archivar.


ALEJANDRO EUGENIO GUZMÁN
SECRETARÍO DE ADMINISTRACIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA




Mgto. María Inés Peralta
Decana
Facultad de Ciencias Sociales
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN N°:

CSA

1402